



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: N° 2017-00024-00

DEMANDANTE: THE ENGLISH EASY WAY S.A.S

APODERADO: JAVIER ESTEL MONSALVE CALDERON

DEMANDADO: INGRIS YOHANA MEDINA VILORIA

Asunto: *Inadmisión de la Demanda*

El Dr. JAVIER ESTEL MONSALVE CALDERON abogado en ejercicio y actuando en representación de la entidad THE ENGLISH EASY WAY S.A.S identificada con NIT N° 900.052.127-4, presenta demanda Ejecutiva contra de la señora INGRIS YOHANA MEDINA VILORIA identificada con C.C N° 23.217.409 persona mayor y domiciliada en la ciudad de Santiago de Tolú-Sucre.

Analizado el libelo de la demanda, se observa una irregularidad que imposibilita que se libre mandamiento de pago, la cual es:

1. No fue aportado el certificado de existencia y representación legal, documento fundamental para acreditar la existencia de la persona jurídica; lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del código general del proceso.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 90 del C.G. del P, la presente demanda será inadmitida por no cumplir con los requisitos formales y se le concederá al demandante el término de cinco (5) días para que corrija los defectos que sobre ella se han anotado en el presente auto.

En mérito a lo expuesto el Juzgado:

R E S U E L V E

1. **INADMÍTASE** la presente demanda para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de su rechazo; de conformidad con la motivación.
2. **RECONÓZCASE** al Doctor JAVIER ESTEL MONSALVE CALDERON identificado con la C.C. No. 1,096.194.885 de Barrancabermeja y T.P. No. 214.832 expedida por el C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
TOLU**

Notificación por estado TYBA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e973385d3749142d0577a3aef2b1a36d25b28afb1302d640f0670cd49210dff**

Documento generado en 30/11/2022 10:40:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>